

ATL 12 CAPITAL PATRIMONIO, S.L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, el día 29 de abril de 2025, a las 11 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 30 de abril de 2025, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente ORDEN DEL DIA:

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, memoria, estado de cambios en el Patrimonio Neto, cuenta de pérdidas y ganancias) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- Segundo.- Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.
- Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.
- Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas de La Sociedad y sus sociedades dependientes (balance, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto, cuenta de pérdidas y ganancias) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- Quinto.- Reección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.
- Sexto .- Decisiones sobre la retribución de los administradores
- Séptimo.- Autorización a la Sociedad para la adquisición derivativa de participaciones propias.
- Octavo .- Otros asuntos y proposiciones suscitadas por los socios.
- Noveno.- Delegación de Facultades.
- Décimo.- Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores socios respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Asimismo se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, y el informe de los auditores de cuentas. Los socios podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El socio o socios que representen al menos el cinco por ciento del capital podrán examinar en el domicilio social, por si o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y antecedente de las cuentas anuales.

Madrid, 28 de marzo de 2025
El Secretario del Consejo de Administración.
Rafael Guerrero Guerrero